



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0674794
DOC	1902508

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0446 - 2023/MPH

Huacho, 03 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 01379-2023-OGPPI/MPH de fecha 03.11.2023; Informe N° 0443-2023-GM/MPH de fecha 03.11.2023; Proveído N° 01206-2023-ALC/MPH de fecha 03.11.2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante DECRETO DE URGENCIA N°035-2023, publicado el 31.10.2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 111 449 340,00 (CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, con el objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que permitan a diversos gobiernos locales, cuyos distritos se encuentran declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, y que se encuentren con mayor riesgo en el marco de los Escenarios de Riesgos por inundaciones y movimientos en masa a nivel de cuenca hidrográfica, financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados; del cual la Municipalidad Provincial de Huaura tiene una transferencia financiera por el monto total de S/. 100,000.00.

Que, mediante Informe N° 01379-2023- OGPPI/MPH de fecha 09.06.2023 el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; informa que se ha trasferido a favor de nuestra institución edil conforme a lo antes precisado, la suma de S/. 100,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :	9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO :	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD :	5008412 Intervenciones Extraordinarias del Fenómeno del Niño - FEN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	01 Recursos Ordinarios
CATEGORÍA DEL GASTO :	Gasto corriente
TIPO DE TRANSACCIÓN :	2. Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DE GASTOS :	2.3 Bienes y Servicios
TOTAL PLIEGO :	S/. 100,000.00

Que, por disposición que emana del DECRETO DE URGENCIA N°035-2023, publicado el 31.10.2023, se autoriza establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que permitan a diversos gobiernos locales, cuyos distritos se encuentran declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, y que se encuentren con mayor riesgo en el marco de los Escenarios de Riesgos por inundaciones y movimientos en masa a nivel de cuenca hidrográfica, financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, asimismo en su Artículo 3. Financiamiento para la atención del peligro inminente o desastre por el Fenómeno El Niño y peligros asociados en el 2023, numeral 3.3 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



15 NOV. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0446 - 2023/MPH



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA mediante DECRETO DE URGENCIA N°035-2023, a favor del Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura por la suma de S/. 100,000.00, transferencia destinada a establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que permitan a diversos gobiernos locales, cuyos distritos se encuentran declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, y que se encuentren con mayor riesgo en el marco de los Escenarios de Riesgos por inundaciones y movimientos en masa a nivel de cuenca hidrográfica, financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados; desagregación que se detalla en la Nota Presupuestal N° 0000000972, que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE LA NOTA PRESUPUESTAL N° 0000000972, emitida por la jefatura de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yufi Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OGPIV/OTIC
Archivo.